

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 201

CASTRO, 02 de Junio del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 013 de fecha 02.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Juan Pablo Sottolichio Silva Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, los días 05 y 06 de Junio 2016, con motivo de presentación descargos, en autos sumariales dispuestos en la Resolución Exenta N° 00116 de 2016, de la Contraloría Regional de Los Lagos.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 05 de Junio 2016, y un 40% por el día 06 de Junio 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 01, del presupuesto Municipal Vigente.



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"